

VISTO el convenio entre la Universidad de Buenos Aires y la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires aprobado en la sesión del Consejo Superior del 12/08/15 (EXP-UBA: 53.359/2015) y

CONSIDERANDO

que mediante dicho convenio la UBA le concede a APUBA el uso de los espacios destinados a playas de estacionamiento de Ciudad Universitaria,

que los términos del convenio no fueron discutidos con las autoridades de esta Facultad,

que el mismo fue aprobado sin el correspondiente debate en la Comisión de Convenios del Consejo Superior,

que es necesario asegurar el acceso de todos los miembros de la FCEN a las playas de estacionamiento,

que la forma en la que se organiza el funcionamiento de las playas de estacionamiento de Ciudad Universitaria impacta directamente sobre la actividad de todos los miembros de la comunidad universitaria que utilizan vehículos particulares como medio de transporte,

que el convenio contempla el arancelamiento del uso de los estacionamientos, cuya tarifa será decidida directamente por la UBA a propuesta de APUBA y que un 10% de lo que se recauda será destinado a recursos propios de la administración central de la UBA,

que las playas de estacionamiento de Ciudad Universitaria no deben estar destinadas a generar recursos propios económicos a partir del uso que hacen de ellas los integrantes de la comunidad universitaria,

que el uso de las playas de estacionamiento que se realiza por parte del público que asiste a los espectáculos deportivos y musicales puede conspirar contra el normal desarrollo de las actividades dentro del predio,

que la mejor manera de lograr que el funcionamiento de las playas de estacionamiento responda a las necesidades de la comunidad universitaria es transfiriendo su administración a las Unidades Académicas,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Resuelve:

Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior la exclusión de las playas de estacionamiento correspondientes al Pabellón 2 que forman parte del Anexo I del convenio entre la Universidad de Buenos Aires y la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires aprobado en la sesión del Consejo Superior del 12/08/15 (EXP-UBA: 53.359/2015).

Art. 2.- Solicitar al Sr. Rector se transfiera a esta Facultad la administración de las playas de estacionamiento correspondientes a los Pabellones 1, 2 y de Industrias.

Art. 3.- De forma.